Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para apoyar la planeación, organización y ejecución de las actividades enmarcadas en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Ipiales, relacionadas con procesos de participación efectiva, memoria histórica y conmemoraciones legales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, durante la vigencia 2026.

I. Introducción

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece en su artículo 1 que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma republicana, unitaria y descentralizada, fundado en el respeto por la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la prevalencia del interés general. Así mismo, el artículo 2 señala como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En desarrollo de estos fines, el Estado colombiano ha adoptado un marco normativo orientado a la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno, reconociéndolas como sujetos de especial protección constitucional. En este sentido, la Ley 1448 de 2011 establece principios como la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, bajo enfoques de dignidad humana, participación efectiva y enfoque diferencial.

Esta ley contempla la implementación de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, tanto individuales como colectivas, dirigidas a la restitución de derechos, al reconocimiento de las víctimas y a la preservación de la memoria histórica como elemento clave para la reconciliación y la no repetición.

En este contexto, las entidades territoriales, en el marco de sus competencias, deben adelantar acciones que permitan materializar estos derechos, promoviendo la participación de las víctimas en los procesos institucionales y el desarrollo de espacios de memoria, reconocimiento y dignificación.

II. Descripción de la necesidad del contrato

El Municipio de Ipiales, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales establecidas en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, debe garantizar la implementación de acciones orientadas a la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado, la preservación de la memoria histórica, la conmemoración de fechas legalmente establecidas y el desarrollo de estrategias de prevención y atención integral, conforme a las competencias asignadas a las entidades territoriales.

En desarrollo de estas obligaciones y de acuerdo con el calendario institucional definido por la Subdirección de Atención a Víctimas, durante la vigencia 2026 se hace necesario adelantar diversas actividades que requieren apoyo logístico para su adecuada ejecución.

En este sentido, el Municipio deberá garantizar, mediante la presente contratación, la organización y ejecución logística de conmemoraciones legalmente reconocidas, tales como el Día de las Manos Rojas, orientado a la sensibilización frente al reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes; el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, como una medida de satisfacción de carácter simbólico dirigida a promover espacios de reflexión, memoria histórica y reconocimiento institucional; el Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano; y el Día Internacional de los Derechos Humanos, como espacio de reconocimiento y promoción de los derechos fundamentales de las víctimas y de la sociedad en general.

Así mismo, se requiere adelantar actividades logísticas para el desarrollo de campañas institucionales de prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, así como de prevención del riesgo de minas antipersonal, en atención a las particularidades y al contexto territorial del municipio.

De igual manera, resulta necesario brindar apoyo logístico para el desarrollo del segundo encuentro regional de mesas de participación de víctimas, con el propósito de fortalecer la articulación territorial, el intercambio de experiencias y el ejercicio del derecho a la participación efectiva de esta población.

También se requiere garantizar la logística necesaria para la realización de jornadas de atención integral a la población víctima, orientadas a facilitar el acceso a la oferta institucional y a los servicios dispuestos por las diferentes entidades competentes.

En desarrollo de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, el Municipio debe avanzar en la implementación de acciones de memoria histórica y reparación simbólica orientadas al reconocimiento y dignificación de las víctimas. En este marco, se requiere la adecuación y puesta en condiciones de un monumento conmemorativo ubicado en el casco urbano, como escenario para el desarrollo de actos simbólicos y conmemorativos, lo cual demanda apoyo logístico, técnico y operativo que garantice su adecuada presentación y funcionalidad.

Finalmente, el Municipio debe asegurar las condiciones logísticas para la realización de reuniones, sesiones y encuentros de los comités creados por mandato legal en materia de víctimas, los cuales deben reunirse periódicamente para el cumplimiento de sus funciones.

Para la ejecución de las actividades descritas, se hace necesario contar con un operador logístico que garantice las condiciones técnicas, operativas y organizativas requeridas, tales como infraestructura, apoyo operativo y servicios complementarios, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la vigencia contractual.

Es preciso señalar que el contrato a celebrar no comprende actividades de formulación, evaluación o direccionamiento de la política pública de víctimas del conflicto armado, funciones que permanecen en cabeza exclusiva del Municipio de Ipiales, sino que se limita a la prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución de las actividades previamente definidas por la entidad.

En consecuencia, se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios de operador logístico que permita apoyar la planeación, organización y ejecución de las actividades señaladas durante la vigencia 2026.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, atendiendo las necesidades variables de la Entidad durante la vigencia contractual.

El presente proceso se estructura bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios logísticos integrales a monto agotable, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dependen de cronogramas variables, convocatorias y necesidades operativas que no pueden determinarse en su totalidad de manera anticipada, por lo cual se requiere atender requerimientos de manera progresiva conforme a las solicitudes de la Entidad.

Población beneficiada:

En el desarrollo de las actividades previstas, concebidas como medidas de satisfacción en el marco de las acciones de conmemoración y memoria, se espera la participación de: a) Comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, así como hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) sin distinción de edad, género o hecho victimizante; b) Representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas; c) Organizaciones sociales y organizaciones defensoras de derechos humanos; d) Víctimas asociadas y no asociadas; e) Comunidad en general.

III. Objeto del contrato - Selección Minima Cuantia.

A. OBJETO DEL CONTRATO.

"**Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la planeación, organización y ejecución integral de las actividades institucionales enmarcadas en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Ipiales, relacionadas con los procesos de participación**

efectiva, memoria histórica y conmemoraciones legales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, durante la vigencia 2026".

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, mediante la activación progresiva de los ítems cotizables definidos en el punto C. Descripciones técnicas, sin que ello implique la obligación de ejecutar la totalidad del presupuesto estimado.

De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar y las necesidades identificadas por la Entidad, el contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios orientado a la provisión de apoyo logístico integral para la planeación, organización y ejecución de las actividades definidas por el Municipio de Ipiales en el marco de la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Las actividades a desarrollar son de carácter operativo, técnico y logístico, sin que ello implique el ejercicio de funciones administrativas ni la formulación, modificación o direccionamiento de la política pública de víctimas, las cuales permanecen en cabeza exclusiva de la entidad territorial, en concordancia con lo dispuesto por la normativa vigente.

La contratación de un operador logístico se justifica en la necesidad del Municipio de cumplir sus obligaciones en materia de atención, reparación integral y participación efectiva de las víctimas del conflicto armado. Estas actividades comprenden la organización de eventos, jornadas institucionales, campañas de prevención y reuniones de comités, entre otras.

Así mismo, la Entidad no cuenta con la capacidad técnica, operativa ni humana suficiente para ejecutar directamente dichas actividades, dada su multiplicidad y dispersión territorial, lo que hace necesaria la contratación de un tercero que garantice su adecuada ejecución.

El objeto contractual corresponde a un servicio integral de apoyo logístico, cuya naturaleza implica la articulación de múltiples componentes operativos, sin que ello configure una indebida acumulación de objetos contractuales, en la medida en que todos los bienes y servicios requeridos son conexos, complementarios y necesarios para el cumplimiento de una misma finalidad institucional.

En atención al valor estimado del contrato y a las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, el proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva.

La presente contratación se adelanta en el marco de lo dispuesto en la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, respetando las restricciones aplicables en materia de contratación pública. En este sentido, el proceso se estructura como un proceso de selección pública que garantiza la libre concurrencia, la transparencia y la selección objetiva, sin que ello constituya fundamento para la determinación de la modalidad de selección, la cual obedece exclusivamente a la cuantía y naturaleza del objeto contractual.

En este contexto, el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios a cargo de un operador logístico, orientados a la ejecución de actividades propias de la política pública de víctimas, las cuales pueden ser desarrolladas por diferentes personas jurídicas con capacidad operativa y experiencia en la materia.

En consecuencia, la modalidad de contratación adoptada resulta idónea y jurídicamente procedente para atender las necesidades institucionales identificadas durante la vigencia 2026.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Servicios de gestión servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	**Comercialización y distribución.**	**Servicios de organización de eventos.**	**80141900**
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	**Comercialización y distribución.**	**Servicios de apoyo para eventos.**	**80141600**
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	**Servicios de alimentos y bebidas.**	**Servicios de catering.**	**90101600**
Servicios de transporte, almacenaje y correo.	**Transporte de pasajeros.**	**Transporte de pasajeros por carretera.**	**78111800**

Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	**Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentro.**	**Servicios de alojamiento en hoteles.**	**90111500**
Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes.	**Publicidad.**	**Publicidad impresa.**	**82101500**
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**Servicios Comunitarios y Sociales**	**Cultura**	**93141701**
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**Servicios Comunitarios y Sociales**	**Cultura**	**93141702**

Condiciones técnicas generales
Para la ejecución del contrato, el operador deberá cumplir, según corresponda, con las siguientes condiciones:

Realizar la operación logística necesaria para el suministro de los elementos requeridos, en las cantidades, tiempos y lugares definidos por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
Asumir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución, incluidos costos fijos, impuestos, retenciones de ley, imprevistos y utilidades, conforme a lo establecido en el presente estudio previo.

C. DESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Esta iniciativa conmemorativa, cultural, religiosa, recreativa, artística, religiosa, etc., busca dirigirse específicamente a los miembros de la población víctima del Municipio de Ipiales, ya sean representantes de la mesa de participación o personas no afiliadas pero identificadas en el Registro Único de Víctimas (RUV) como víctimas del conflicto armado. Esto incluye a jóvenes, mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes que deseen voluntariamente participar en la implementación de medidas de satisfacción como parte de su proceso de reparación.

La organización de este grupo de participantes tiene como objetivo llevar a cabo procesos previos de sensibilización y acompañamiento, que culminen en la realización de eventos conmemorativos que involucre la presencia administrativa y gubernamental del municipio, como una muestra de reconocimiento y pedido de perdón público, conforme lo establece la

ley de víctimas. Estas medidas de construcción de memoria pueden incluir una variedad de actividades como foros, exposiciones, talleres, misas conmemorativas, conversatorios, representaciones teatrales, danzas, expresiones culturales locales, campañas preventivas, encuentros, entre otras.

Las actividades descritas a continuación corresponden a eventos, campañas, jornadas y espacios institucionales definidos por la Entidad, cuya ejecución requerirá apoyo logístico integral. Las acciones específicas a desarrollar en cada caso estarán supeditadas a las características particulares de cada evento, al número de participantes, al enfoque territorial y diferencial, y a las directrices impartidas por la Entidad, sin que ello implique la obligación de ejecutar la totalidad de las actividades descritas en cada caso.

Alguna de las necesidades, podrán desarrollarse en los corregimientos del municipio de Ipiales, incluido el Corregimiento de Cofania Jardines de Sucumbíos; en este sentido, la Entidad requiere contar con un operador logístico que no solo garantice el suministro de los elementos necesarios para el desarrollo de los eventos, sino que disponga de capacidad real de articulación y ejecución en la región, conocimiento operativo de las dinámicas territoriales y posibilidad de respuesta oportuna frente a eventualidades propias de la logística en zona rural especialmente en lo que a este corregimiento se refiere, dada su especial condición geográfica y de difícil acceso.

ESTIMACION DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

.1. DÍA INTERNACIONAL DE LAS MANOS ROJAS.

ÍTEM	CANTIDAD
Servicio de refrigerio conforme a especificaciones técnicas mínimas.	100 unidades.
Servicio de almuerzo conforme a especificaciones técnicas mínimas.	10 unidades.
Servicio de hidratación conforme a especificaciones técnicas mínimas.	100 unidades.
Servicio de sonido básico tipo 2 (amplificación media, micrófonos y consola).	1 servicio.
Suministro de trofeos institucionales de reconocimiento.	3 unidades.
Suministro de medallas institucionales de reconocimiento.	60 unidades.

ÍTEM	CANTIDAD
Alquiler e instalación de tarima tipo 1.	1 servicio.
Alquiler de carpa grande con estructura metálica y cubierta impermeable.	1 servicio.
Servicio de transporte urbano para actividades institucionales.	3 trayectos.
Apoyo logístico operativo (montaje, desmontaje y coordinación).	1 servicio.
Material lúdico y pedagógico para campañas y actividades.	1 servicio.
Números dorsales para carrera atlética.	300 unidades.
Pendón mediano.	1 unidad.
Volantes o cartillas alusivas.	400 unidades.
Material y servicios de divulgación institucional.	1 servicio.

2. DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS – ABRIL.

ÍTEM	CANTIDAD
Servicio de refrigerio.	100 unidades.
Servicio de almuerzo.	100 unidades.
Servicio de hidratación.	100 unidades.
Servicio de sonido básico tipo 2.	1 servicio.
Alquiler de carpas medianas.	3 unidades.
Alquiler de sillas plásticas.	100 unidades.
Alquiler e instalación de tarima tipo 2.	1 servicio.
Actos culturales tipo 2.	5 unidades.

ÍTEM	CANTIDAD
Actos culturales tipo 1.	6 unidades.
Organización de eucaristía o acto conmemorativo.	1 servicio.
Material lúdico y pedagógico.	1 servicio.
Pendones.	2 unidades.
Afiches.	2 unidades.
Volantes (millar).	1 unidad.
Acondicionamiento locativo menor.	1 servicio.
Alquiler de mesas.	8 unidades.
Alquiler de manteles.	5 unidades.
Apoyo logístico operativo.	1 servicio.

3. SEGUNDO ENCUENTRO SUBREGIONAL DE MESAS DE VÍCTIMAS – MAYO.

ÍTEM	CANTIDAD
Servicio de refrigerio.	100 unidades.
Servicio de almuerzo.	100 unidades.
Servicio de hidratación.	100 unidades.
Servicio de sonido básico tipo 1.	1 servicio.
Diplomas de reconocimiento.	30 unidades.
Alquiler de manteles.	40 unidades.
Alquiler de sillas.	100 unidades.
Acto cultural tipo 2.	1 unidad.
Alquiler de mesas.	40 unidades.

ÍTEM	CANTIDAD
Transporte urbano.	3 trayectos.
Apoyo logístico operativo.	1 servicio.
Material de divulgación institucional.	1 servicio.

4. DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA – AGOSTO.

ÍTEM	CANTIDAD
Servicio de refrigerio.	50 unidades.
Servicio de hidratación.	50 unidades.
Servicio de desayuno.	15 unidades.
Servicio de cena.	15 unidades.
Servicio de sonido tipo 2.	1 servicio.
Alquiler de sillas.	50 unidades.
Alquiler de mesas.	10 unidades.
Alquiler de manteles.	10 unidades.
Acto religioso conmemorativo.	1 servicio.
Alquiler de carpa.	1 unidad.
Transporte intermunicipal.	15 trayectos.
Transporte urbano.	2 trayectos.
Acto cultural tipo 2.	1 unidad.
Servicio de alojamiento.	20 unidades.
Apoyo logístico operativo.	1 servicio.
Material pedagógico.	100 unidades.

ÍTEM	CANTIDAD
Material de divulgación.	1 servicio.

5. ACONDICIONAMIENTO DEL MONUMENTO – AGOSTO.

ÍTEM	CANTIDAD
Servicio integral de acondicionamiento, ornamentación y mantenimiento locativo menor.	1 servicio.

6. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN (RECLUTAMIENTO Y MINAS) – OCTUBRE.

ÍTEM	CANTIDAD
Servicio de desayuno.	10 unidades.
Servicio de almuerzo.	10 unidades.
Servicio de refrigerio.	50 unidades.
Servicio de hidratación.	100 unidades.
Servicio de sonido tipo 1.	1 servicio.
Trofeos institucionales.	3 unidades.
Carpa mediana.	1 unidad.
Medallas institucionales.	60 unidades.
Acto cultural tipo 1.	1 unidad.
Apoyo logístico operativo.	1 servicio.
Material pedagógico.	100 unidades.
Material de divulgación.	1 servicio.

7. Día Internacional de los Derechos Humanos – Diciembre.

ÍTEM	CANTIDAD
Servicio de cena.	100 unidades.
Servicio de sonido tipo 2.	1 servicio.
Acto religioso.	1 servicio.
Transporte urbano.	2 trayectos.
Acto cultural tipo 1.	1 unidad.
Diplomas.	30 unidades.
Apoyo logístico operativo.	1 servicio.
Material pedagógico y pendón.	1 servicio.
Material de divulgación.	1 servicio.

8. Fortalecimiento institucional y jornadas de atención.

ÍTEM	CANTIDAD
Servicio de refrigerio.	250 unidades.
Servicio de desayuno.	30 unidades.
Servicio de refrigerio adicional.	100 unidades.
Material pedagógico.	200 unidades.
Alquiler de mesas.	10 unidades.
Servicio de almuerzo.	30 unidades.

Los presentes cuadros corresponden a una estimación de actividades y eventos para efectos de planeación y proyección presupuestal. La ejecución de los bienes y servicios se realizará conforme a las necesidades reales de la Entidad y bajo la modalidad de monto agotable, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad de los eventos o ítems aquí relacionados.

Las actividades descritas en el presente cuadro constituyen un marco general de referencia, por lo cual el operador logístico deberá estar en capacidad de ajustar la prestación del

servicio a las condiciones específicas de cada evento, tales como lugar de ejecución, número de participantes, enfoque territorial, diferencial y de participación efectiva, así como a las directrices que imparta la Entidad durante la ejecución contractual, sin que ello implique modificación del objeto ni incremento del valor del contrato.

El contratista ejecutará únicamente las actividades previamente autorizadas por el supervisor del contrato, de conformidad con las necesidades institucionales y el presupuesto disponible.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1.	Desayuno conforme a especificaciones técnicas mínimas.	Incluye Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática, o Jugo natural o en Caja o Botella, Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos), Porción, arroz, papas, plátanos, Pan o Arepa. Nota: Los valores incluyen domicilio, recipientes de empaque para llevar.
2.	Almuerzo conforme a especificaciones técnicas mínimas.	Sopa del día, Bandeja: porción de arroz, proteína (carme, pollo, cerdo o pescado), papa al vapor o frita, patacón o plátanos o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), ensalada de verduras o frutas. Jugo natural o Caja Nota: Incluyen domicilio, recipientes de empaque para llevar.
3.	Cenas conforme a especificaciones técnicas mínimas.	Sopa del día. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado), papa al vapor o frita, patacón o plátanos o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), ensalada de verduras o frutas. Jugo natural o Caja. Nota: Incluyen domicilio, recipientes de empaque para llevar.
4.	Refrigerio conforme a especificaciones técnicas mínimas.	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría. Nota: Incluyen domicilio, recipientes de empaque para llevar.
5.	Servicio de hidratación conforme a especificaciones técnicas mínimas.	Suministro de agua potable o bebida hidratante en presentación individual, tamaño personal, destinada a garantizar la adecuada hidratación de

		los participantes durante las actividades institucionales, cumpliendo normas sanitarias vigentes.
6.	Servicio de sonido básico tipo 1 (amplificación, micrófonos y consola básica).	Servicio de sonido de pequeño formato que incluya consola básica, parlantes y micrófonos necesarios para eventos institucionales en espacios cerrados o de baja asistencia.
7.	Servicio de sonido básico tipo 2 (amplificación media, micrófonos y consola).	Servicio de sonido de mediano formato que incluya consola básica, parlantes y micrófonos necesarios para eventos institucionales en espacios abiertos o de mediana asistencia.
8.	Alquiler de sillas plásticas o equivalentes.	Suministro temporal de sillas plásticas o equivalentes, en buen estado, limpias y funcionales, para disposición de los asistentes a los eventos.
9.	Alquiler de mesas rectangulares o redondas.	Suministro temporal de mesas rectangulares o redondas plasticas, en condiciones adecuadas de estabilidad, limpieza y funcionalidad.
10.	Alquiler de manteles para mesas.	Suministro temporal de manteles blancos para mesas, garantizando adecuada presentación, limpieza y correspondencia con el tipo de evento.
11.	Organización y logística de eucaristías o actos religiosos conmemorativos	Servicio de organización logística para eucaristías o actos religiosos institucionales, que incluya coordinación de espacio, ornamentación, mobiliario y sonido básico requerido.
12.	Suministro de trofeos institucionales de reconocimiento.	Trofeos en diferentes tamaños (Grande, Mediano y Pequeño) destinados a actos de reconocimiento simbólico, elaborados en materiales durables y con presentación acorde al carácter institucional.
13.	Suministro de medallas institucionales de reconocimiento.	Suministro de medallas plasticas o metálicas con impresión de logos o información del evento, para reconocimiento institucional, destinadas a actos simbólicos o conmemorativos, con presentación adecuada.
14.	Alquiler e instalación de tarima tipo 1.	Alquiler e instalación de tarima de pequeño formato para actos protocolarios o eventos de baja complejidad, incluyendo montaje y desmontaje. (minima 2mts x 2 mts hasta 4mts x 4 mts).
15.	Alquiler e instalación de tarima tipo 2.	Alquiler e instalación de tarima de mediano formato para actos protocolarios o eventos de baja a media complejidad, incluyendo montaje y

		desmontaje. (Minima 4mts x 4mts hasta 6mts x 6mts)
16.	Alquiler de carpa mediana con estructura metálica y cubierta impermeable.	Alquiler e instalación de carpa de mediano formato con estructura metálica y cubierta impermeable, para eventos al aire libre.
17.	Alquiler de carpa pequeña con estructura metálica y cubierta impermeable.	Alquiler e instalación de carpa de pequeño formato con estructura metálica y cubierta impermeable, para eventos al aire libre.
18.	Servicio de transporte intermunicipal para participantes o apoyo logístico. Rutas intermunicipales requeridas por la Entidad dentro del departamento o región.	Prestación del servicio de transporte terrestre intermunicipal para traslado de participantes, personal logístico o insumos, conforme a la normatividad vigente. Rutas intermunicipales requeridas por la Entidad dentro del departamento o región.
19.	Servicio de transporte urbano para actividades institucionales.	Prestación del servicio de transporte urbano para apoyo logístico y desplazamientos requeridos durante la ejecución de las actividades.
20.	Contratación de actos culturales tipo 1 (danza, música u otra expresión artística).	Contratación de acto cultural consistente en presentación artística (danza, música u otra expresión), con enfoque cultural o conmemorativo.
21.	Contratación de actos culturales tipo 2 (danza, música, rituales, mandálas u otra expresión artística y traditional).	Contratación de acto cultural consistente en presentación artística, cultural o ceremonial (danza, música, rituales u otra expresión), orientado a procesos de memoria histórica, dignificación o reconocimiento simbólico y ancestral.)
22.	Elaboración y suministro de diplomas de reconocimiento por participación en eventos institucionales.	Elaboración y suministro de diplomas de reconocimiento por participación en eventos institucionales, impresos en material adecuado (cartulina, papel bond u otro) y con diseño institucional.
23.	Servicio de alojamiento (hotel) – habitación sencilla.	Una cama, con los servicios de zona wifi, zona de recepción, agua caliente, baño privado, televisión por cable y telefonía local
24.	Servicio de alojamiento (hotel) – habitación Múltiple.	(triple o cuádruple) con los servicios de parqueadero, zona wifi, zona de recepción agua caliente, baño privado, Televisión por cable y telefonía local
25.	Apoyo logístico operativo durante la ejecución de actividades. (montaje, desmontaje y coordinación logística)	Prestación del servicio de apoyo logístico durante la ejecución de las actividades, que incluya

		montaje, desmontaje y coordinación operativa, sin generar subordinación laboral.
26.	Material lúdico y pedagógico para campañas y actividades recreativas y/o conmemorativas	Suministro de material lúdico y pedagógico para campañas y actividades conmemorativas, (Pendones, volantes, cartillas, números dorsal u otros de la misma índole) acorde con los objetivos institucionales y enfoque diferencial.
27.	Material y servicio de divulgación institucional	Suministro o servicio de material de divulgación y/o promoción para difusión de información durante y antes de las actividades las actividades.
28.	Servicio de apoyo logístico para acondicionamiento, ornamentación y mantenimiento locativo menor de un monumento conmemorativo a Las víctimas del conflicto armado.	Servicio de acondicionamiento, ornamentación y mantenimiento locativo menor de monumento conmemorativo a Las víctimas del conflicto armado. El servicio comprende la ejecución integral de actividades orientadas al acondicionamiento, mejora estética y presentación general del monumento conmemorativo, incluyendo labores de limpieza y preparación de superficies, aplicación de retoques y acabados, pintura, corrección de imperfecciones visibles mediante resanes, instalación de elementos ornamentales y simbólicos, adecuación básica del entorno inmediato y la provisión de la logística, materiales y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las actividades.
29.	Servicio de apoyo logístico para acondicionamiento y ornamentación locativa menor de un espacio fisico temporal, conmemorativo a Las víctimas del conflicto armado.	Prestación del servicio de apoyo logístico para el acondicionamiento y ornamentación (flores, velas, semillas, etc.) locativa menor de un espacio fisico temporal, conmemorativo, como actividad complementaria y accesoria a los actos simbólicos y de memoria histórica, que comprende intervenciones menores, no estructurales y de carácter estético y funcional.

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($78.790.000) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Este valor se determinó con base en la identificación de las necesidades institucionales asociadas a la realización de eventos conmemorativos, jornadas culturales, académicas, recreativas y de fortalecimiento institucional, programadas durante la vigencia del contrato, de conformidad con los requerimientos definidos por la Entidad.

Para la estimación del presupuesto se tuvieron en cuenta las condiciones del territorio en el que se desarrollarán algunas de las actividades, incluyendo zonas rurales de difícil acceso, con dispersión poblacional y particularidades operativas que inciden en los costos logísticos. En este sentido, el valor contempla los componentes necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades, tales como infraestructura temporal, apoyo técnico, transporte, alimentación, coordinación operativa, adecuación de espacios y demás servicios complementarios.

Así mismo, el valor del contrato se encuentra soportado en el análisis del sector y en las cotizaciones obtenidas en el mercado, las cuales reflejan los precios habituales para este tipo de servicios, ajustados a las condiciones específicas del municipio.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con los requerimientos que realice la Entidad, hasta el agotamiento del valor total contratado.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO.

El valor estimado del contrato se justifica en atención a los siguientes criterios:

a) Responde al alcance y complejidad de las actividades previstas para cada uno de los eventos conmemorativos y jornadas institucionales, las cuales contemplan componentes de planeación, coordinación, logística, montaje, apoyo operativo y desarrollo de actividades recreativas, culturales y académicas, de acuerdo con las características particulares de cada evento.

b) Se fundamenta en el análisis del sector o estudio de mercado, elaborado a partir de cotizaciones solicitadas a proveedores del sector logístico y de eventos, así como en la revisión de precios de mercado y antecedentes contractuales similares ejecutados por la Entidad.

c) El presupuesto contempla de manera integral los ítems necesarios para la ejecución de las actividades, tales como apoyo logístico, sonido, ambientación, materiales, alimentación, incentivos simbólicos, coordinación operativa y demás servicios complementarios requeridos.

d) Permite la contratación de un operador logístico único, evitando el fraccionamiento del gasto y garantizando eficiencia administrativa, en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad en la contratación pública.

e) Considera las condiciones geográficas y de acceso de los diferentes corregimientos del municipio de Ipiales, las cuales inciden directamente en los costos de transporte, movilización de equipos, instalación de infraestructura temporal y desplazamiento del personal operativo.

f) El valor estimado se considera razonable y proporcional frente a las condiciones del mercado, teniendo en cuenta que corresponde a un presupuesto máximo bajo la modalidad de monto agotable, el cual se ejecutará de manera progresiva conforme a los requerimientos de la Entidad.

g) Así mismo, el valor estimado guarda coherencia con la información obtenida en el estudio de mercado, sin que implique la obligación de ejecutar la totalidad de los ítems previstos, permitiendo ajustar la ejecución a las necesidades reales durante la vigencia contractual.

En consecuencia, el valor estimado del contrato resulta adecuado para cubrir las actividades programadas, garantizando el cumplimiento de los fines institucionales de la entidad bajo criterios de eficiencia y racionalidad del gasto.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO.

Para la determinación del valor estimado del contrato y la definición del esquema de contratación, el Municipio de Ipiales realizó el análisis del sector y el estudio de mercado correspondiente a los servicios de operación logística integral para el desarrollo de eventos institucionales, tanto en contextos urbanos como rurales. Estos servicios comprenden actividades de planeación, organización y ejecución logística de conmemoraciones, campañas de prevención, jornadas de atención, encuentros participativos y espacios institucionales.

1. Análisis del sector

El sector de servicios logísticos para eventos y actividades institucionales se caracteriza por la existencia de múltiples oferentes en los ámbitos local, regional y nacional, que cuentan con capacidad operativa, técnica y administrativa para la prestación integral de bienes y servicios asociados a la realización de eventos sociales, culturales, pedagógicos e institucionales.

En el contexto territorial del municipio de Ipiales, se evidencia la presencia de operadores logísticos que ofrecen de manera articulada servicios como infraestructura temporal, apoyo operativo, coordinación logística, suministro de alimentación, hidratación, transporte y demás componentes necesarios para el desarrollo de actividades institucionales, tanto en zona urbana como rural. Esta situación permite inferir condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes.

Así mismo, se trata de un mercado abierto, no regulado de manera específica, en el cual los precios están determinados por variables como la naturaleza del evento, el número de participantes, la duración, la ubicación y las condiciones logísticas requeridas en cada caso.

TABLA DE ÍTEMS COTIZABLES.

En atención a las actividades programadas para la vigencia 2026, relacionadas con conmemoraciones de carácter legal, campañas de prevención, jornadas de atención integral, encuentros participativos, actos simbólicos de memoria histórica y reuniones de instancias creadas por mandato legal, el Municipio de Ipiales identificó la necesidad de contar con bienes y servicios logísticos que permitan garantizar la adecuada ejecución de dichas actividades.

Los ítems relacionados a continuación corresponden a bienes y servicios de uso recurrente en el desarrollo de eventos institucionales, cuya cantidad exacta no es posible determinar de manera anticipada, en la medida en que su requerimiento dependerá del número de asistentes, la duración de las actividades, el alcance territorial, las condiciones logísticas y las características particulares de cada jornada o evento.

En consecuencia, los ítems se establecen como referencias cotizables, con el fin de obtener precios unitarios de mercado que permitan estructurar el presupuesto oficial del contrato.

Su ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la vigencia contractual, sin que ello implique obligación de consumo mínimo por parte de la Entidad.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
1.	Servicio de desayuno conforme a especificaciones técnicas mínimas.	Unidad.	**55**
2.	Servicio de almuerzo conforme a especificaciones técnicas mínimas.	Unidad.	**250**
3.	Servicio de cenas conforme a especificaciones técnicas mínimas.	Unidad.	**115**
4.	Servicio de refrigerio conforme a especificaciones técnicas mínimas.	Unidad.	**650**
5.	Servicio de hidratación conforme a especificaciones técnicas mínimas.	Unidad.	**550**

6.	Servicio de sonido básico tipo 1 (amplificación, micrófonos y consola básica).	Evento	**2**
7.	Servicio de sonido básico tipo 2 (amplificación media, micrófonos y consola).	Evento.	**3**
8.	Alquiler de sillas plásticas o equivalentes.	Unidad.	**250**
9.	Alquiler de mesas rectangulares o redondas.	Unidad.	**68**
10.	Alquiler de manteles para mesas.	Unidad.	**65**
11.	Organización y logística de eucaristías o actos religiosos conmemorativos	Evento.	**3**
12.	Suministro de trofeos institucionales de reconocimiento.	Unidad.	**6**
13.	Suministro de medallas institucionales de reconocimiento.	Unidad.	**120**
14.	Alquiler e instalación de tarima tipo 1.	Evento.	**1**
15.	Alquiler e instalación de tarima tipo 2.	Evento.	**1**
16.	Alquiler de carpa grande con estructura metálica y cubierta impermeable.	Evento.	**1**
17.	Alquiler de carpa mediana con estructura metálica y cubierta impermeable.	Evento.	**5**
18.	Servicio de transporte intermunicipal para participantes o apoyo logístico.	Servicio.	**15**
19.	Servicio de transporte urbano para actividades institucionales.	Servicio.	**10**
20.	Contratación de actos culturales tipo 1 (danza, música u otra expresión artística).	Unidad.	**8**
21.	Contratación de actos culturales tipo 2 (danza, música, rituales,	Unidades.	**7**

	mandálas u otra expresión artística).		
22.	Elaboración y suministro de diplomas de reconocimiento por participación en eventos institucionales.	Unidad.	**30**
23.	Servicio de alojamiento (hotel) – habitación sencilla o Múltiple, según especificaciones técnicas.	Noche.	**20**
24.	Apoyo logístico operativo durante la ejecución de actividades. (montaje, desmontaje y coordinación logística)	Evento.	**6**
25.	Material lúdico y pedagógico para campañas y actividades conmemorativas	Evento.	2
26.	Material de divulgación institucional	Evento.	**5**
27.	Servicio de acondicionamiento, ornamentación y mantenimiento locativo menor de espacio y/o monumento conmemorativo a Las víctimas del conflicto armado. El servicio comprende la ejecución integral de actividades orientadas al acondicionamiento, mejora estética y presentación general del monumento conmemorativo, incluyendo labores de limpieza y preparación de superficies, aplicación de retoques y acabados, corrección de imperfecciones visibles mediante resanes, instalación de elementos ornamentales y simbólicos, adecuación básica del entorno inmediato y la provisión de la logística, materiales y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las actividades.	Servicio.	**1**
28.	Prestación del servicio de apoyo logístico para el acondicionamiento y ornamentación (flores, velas, semillas, etc.) locativa menor de un espacio fisico temporal,	SERVICIO.	**1**

	conmemorativo, como actividad complementaria y accesoria a los actos simbólicos y de memoria histórica, que comprende intervenciones menores, no estructurales y de carácter estético y funcional.		

Las cantidades establecidas en los ítems cotizables corresponden a estimaciones y se ejecutarán bajo la modalidad de monto agotable.

2. Estudio de mercado.

Para la elaboración del estudio de mercado, la Entidad tuvo en cuenta los siguientes criterios:

- La experiencia derivada de contrataciones similares adelantadas por el Municipio de Ipiales en vigencias anteriores, relacionadas con la ejecución de eventos institucionales en contextos urbanos y rurales.

- Los precios de referencia del mercado para la prestación de servicios logísticos integrales asociados a eventos conmemorativos, campañas institucionales, jornadas de atención y encuentros participativos.

- Cotizaciones y referencias obtenidas de operadores logísticos que desarrollan actividades afines, las cuales evidencian que este tipo de servicios se ofertan, en la mayoría de los casos, bajo esquemas integrales, ajustados a las condiciones específicas de cada evento, sin una desagregación estricta de bienes o insumos.

El análisis realizado permitió establecer que la contratación de un operador logístico integral, bajo la modalidad de prestación de servicios y con ejecución de acuerdo con las necesidades de la Entidad, resulta más eficiente que la adquisición individual de bienes y servicios, en la medida en que reduce cargas administrativas, optimiza recursos y garantiza coherencia en la ejecución de las actividades programadas.

Para el caso particular de los corregimientos del municipio de Ipiales, se identificó que las condiciones de ruralidad, dispersión poblacional y dificultades de acceso inciden directamente en la estructura de costos del servicio, especialmente en lo relacionado con el transporte, la movilización de equipos, el desplazamiento del personal operativo y la instalación de infraestructura temporal, factores que fueron considerados en la estimación presupuestal.

Finalmente, el valor estimado del contrato corresponde a la proyección de precios unitarios de mercado aplicados a cantidades referenciales de consumo, definidas con base en las necesidades identificadas, ejecutándose bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con los requerimientos que formule la Entidad durante la vigencia contractual.

Justificación del esquema de servicios integrales.

Dadas las características del objeto contractual y la necesidad de articular de manera coordinada los diferentes componentes logísticos requeridos para el desarrollo de actividades en zonas urbanas y rurales, resulta técnica y administrativamente más eficiente contratar un operador logístico integral que adelantar la adquisición individual y fragmentada de bienes y servicios.

En efecto, la contratación bajo un esquema integral permite una mayor coherencia en la planeación y ejecución de las actividades, optimizando los recursos disponibles y facilitando la gestión operativa por parte de la Entidad.

En este sentido, el esquema de servicios integrales permite:

- Ajustar la ejecución contractual a las necesidades reales de cada evento o actividad
- Garantizar flexibilidad operativa frente a variaciones en la programación institucional.
- Evitar sobrecostos derivados de la adquisición anticipada o innecesaria de bienes o servicios.
- Asegurar la oportunidad y calidad en la prestación de los servicios requeridos.
- Facilitar la coordinación logística y la responsabilidad unificada en la ejecución del contrato.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones legales del Municipio en materia de atención, participación, memoria histórica y prevención.

Conclusión del análisis.

Con base en el análisis del sector y el estudio de mercado realizado, se concluye que existe una oferta suficiente de operadores logísticos en el mercado con capacidad para ejecutar el objeto contractual, así como condiciones de competencia que garantizan la pluralidad de oferentes.

De igual manera, se evidenció que los precios de mercado para este tipo de servicios se ubican en un rango ligeramente superior al presupuesto oficial definido por la Entidad. No obstante, dicho presupuesto corresponde a un valor estimado bajo la modalidad de monto agotable, estructurado a partir de cantidades referenciales y susceptible de ajustarse a la ejecución real de las actividades conforme a las necesidades del servicio.

En este sentido, el esquema de contratación propuesto resulta idóneo, eficiente y acorde con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, en la medida en que permite optimizar los recursos disponibles y garantizar el cumplimiento de los fines institucionales.

En consecuencia, se justifica adelantar la contratación de un operador logístico integral por un valor estimado de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($78.790.000) M/CTE**, bajo la modalidad de selección abreviada de mínima cuantía, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

COTIZACIÓN N° 1

- **SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL DE IPIALES.**

N°	DESCRIPCION / PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO.	VALOR TOTAL.
1.	Servicio de desayuno conforme a especificaciones técnicas mínimas.	55	$ 17.000	$ 935.000
2.	Servicio de almuerzo conforme a especificaciones técnicas mínimas.	250	$ 24.000	$ 6.000.000
3.	Servicio de cenas conforme a especificaciones técnicas mínimas.	115	$ 25.000	$ 2.760.000
4.	Servicio de refrigerio conforme a especificaciones técnicas mínimas.	650	$ 15.000	$ 9.100.000
5.	Servicio de hidratación conforme a especificaciones técnicas mínimas.	550	$ 3.000	$ 1.375.000
6.	Servicio de sonido básico tipo 1 (amplificación, micrófonos y consola básica).	2	$ 450.000	$ 900.000
7.	Servicio de sonido básico tipo 2 (amplificación media, micrófonos y consola).	2	$ 700.000	$ 1.400.000
8.	Alquiler de sillas plásticas o equivalentes.	250	$ 4.000	$ 1.000.000

9.	Alquiler de mesas rectangulares o redondas.	68	$ 13.000	$ 884.000
10.	Alquiler de manteles para mesas.	65	$ 16.000	$ 1.040.000
11.	Organización y logística de eucaristías o actos religiosos conmemorativos	3	$ 600.000	$ 1.800.000
12.	Suministro de trofeos institucionales de reconocimiento.	6	$ 120.000	$ 720.000
13.	Suministro de medallas institucionales de reconocimiento.	120	$ 10.000	$ 1.200.000
14.	Alquiler e instalación de tarima tipo 1.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
15.	Alquiler e instalación de tarima tipo 2.	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
16.	Alquiler de carpa grande con estructura metálica y cubierta impermeable.	1	$ 50.000	$ 50.000
17.	Alquiler de carpa mediana con estructura metálica y cubierta impermeable.	5	$ 50.000	$ 250.000
18.	Servicio de transporte intermunicipal para participantes o apoyo logístico.	15	$ 45.000	$ 675.000
19.	Servicio de transporte urbano para actividades institucionales.	10	$ 20.000	$ 200.000
20.	Contratación de actos culturales tipo 1 (danza, música u otra expresión artística).	8	$ 1.400.000	$ 11.200.000
21.	Contratación de actos culturales tipo 2 (danza, música, rituales, mandálas u otra expresión artística).	7	$ 1.800.000	$ 12.600.000
22.	Elaboración y suministro de diplomas de reconocimiento por	30	$ 45.000	$ 1.350.000

	participación en eventos institucionales.			
23.	Servicio de alojamiento (hotel) habitación sencilla o Múltiple, según especificaciones técnicas.	20	$ 90.000	$ 1.800.000
24.	Apoyo logístico operativo durante la ejecución de actividades. (montaje, desmontaje y coordinación logística)	6	$ 350.000	$ 2.100.000
25.	Material lúdico y pedagógico para campañas y actividades conmemorativas	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000
26.	Material de divulgación institucional	5	$ 500.000	$ 2.500.000
27.	Servicio de acondicionamiento, ornamentación y mantenimiento locativo menor de monumento conmemorativo a Las víctimas del conflicto armado. El servicio comprende la ejecución integral de actividades orientadas al acondicionamiento, mejora estética y presentación general del monumento conmemorativo, incluyendo labores de limpieza y preparación de superficies, aplicación de retoques y acabados, corrección de imperfecciones visibles mediante resanes, instalación de elementos ornamentales y simbólicos, adecuación básica del entorno inmediato y la provisión de la logística, materiales y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las actividades	1		$ 9.871.000
28.	Prestación del servicio de apoyo logístico para el acondicionamiento y ornamentación (flores,	1		$ 1.000.000

	velas, semillas, etc.) locativa menor de un espacio físico temporal, conmemorativo, como actividad complementaria y accesoria a los actos simbólicos y de memoria histórica, que comprende intervenciones menores, no estructurales y de carácter estético y funcional.			
	TOTAL			**$ 80.210.000**

El valor total de la cotización es de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL ($ 80.210.000) PESOS M/CTE.**

COTIZACIÓN N° 2

- **JM UNIVERSAL DISTRIBUIDORES – NIT. 1085908091-9**

N°	DESCRIPCION / PRODUCTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL.
1.	Servicio de desayuno conforme a especificaciones técnicas mínimas.	$ 17.600	55 unidades	$ 968.000
2.	Servicio de almuerzo conforme a especificaciones técnicas mínimas.	$ 24.500	250 unidades	$ 6.125.000
3.	Servicio de cenas conforme a especificaciones técnicas mínimas.	$ 24.500	115 unidades	$ 2.817.500
4.	Servicio de refrigerio conforme a especificaciones técnicas mínimas.	$ 15.000	650 unidades	$ 9.750.000
5.	Servicio de hidratación conforme a especificaciones técnicas mínimas.	$ 2.800	550 unidades	$ 1.540.000

6.	Servicio de sonido básico tipo 1 (amplificación, micrófonos y consola básica).	$ 457.000	2 eventos	$ 914.000
7.	Servicio de sonido básico tipo 2 (amplificación media, micrófonos y consola).	$ 720.000	2 eventos	$ 1.440.000
8.	Alquiler de sillas plásticas o equivalentes.	$ 4.500	250 unidades	$ 1.125.000
9.	Alquiler de mesas rectangulares o redondas.	$ 13.800	68 unidades	$ 938.400
10.	Alquiler de manteles para mesas.	$ 17.000	65 unidades	$ 1.105.000
11.	Organización y logística de eucaristías o actos religiosos conmemorativos	$ 700.000	3 eventos	$ 2.100.000
12.	Suministro de trofeos institucionales de reconocimiento.	$ 122.000	6 unidades	$ 732.000
13.	Suministro de medallas institucionales de reconocimiento.	$ 10.500	120 unidades	$ 1.260.000
14.	Alquiler e instalación de tarima tipo 1.	$ 1.010.000	1 evento	$ 1.010.000
15.	Alquiler e instalación de tarima tipo 2.	$ 1.520.000	1 evento	$ 1.520.000
16.	Alquiler de carpa grande con estructura metálica y cubierta impermeable.	$ 53.000	1 evento	$ 53.000
17.	Alquiler de carpa mediana con estructura metálica y cubierta impermeable.	$ 53.000	5 eventos	$ 265.000
18.	Servicio de transporte intermunicipal para participantes o apoyo logístico.	$ 53.000	15 servicios	$ 795.000

19.	Servicio de transporte urbano para actividades institucionales.	$ 28.000	10 servicios	$ 280.000
20.	Contratación de actos culturales tipo 1 (danza, música u otra expresión artística).	$ 1.420.000	8 eventos	$ 11.360.000
21.	Contratación de actos culturales tipo 2 (danza, música, rituales, mandálas u otra expresión artística).	$ 1.820.000	7 eventos	$ 12.740.000
22.	Elaboración y suministro de diplomas de reconocimiento por participación en eventos institucionales.	$ 50.000	30 unidades	$ 1.500.000
23.	Servicio de alojamiento (hotel) – habitación sencilla o Múltiple, según especificaciones técnicas.	$ 93.000	20 noches	$ 1.860.000
24.	Apoyo logístico operativo durante la ejecución de actividades. (montaje, desmontaje y coordinación logística)	$ 355.000	6 eventos	$ 2.130.000
25.	Material lúdico y pedagógico para campañas y actividades conmemorativas	$ 2.550.000	2 eventos	$ 5.100.000
26.	Material de divulgación institucional	$ 550.000	5 eventos	$ 2.750.000
27.	Servicio de acondicionamiento, ornamentación y mantenimiento locativo menor de espacio y/o monumento conmemorativo a Las víctimas del conflicto armado. El	$ 10.200.000	1 servicio	$ 10.200.000

	servicio comprende la ejecución integral de actividades orientadas al acondicionamiento, mejora estética y presentación general del monumento conmemorativo, incluyendo labores de limpieza y preparación de superficies, aplicación de retoques y acabados, corrección de imperfecciones visibles mediante resanes, instalación de elementos ornamentales y simbólicos, adecuación básica del entorno inmediato y la provisión de la logística, materiales y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las actividades.			
28	Prestación del servicio de apoyo logístico para el acondicionamiento y ornamentación (flores, velas, semillas, etc.) locativa menor de un espacio fisico temporal, conmemorativo, como actividad complementaria y accesoria a los actos simbólicos y de memoria histórica, que comprende intervenciones menores, no estructurales y de carácter estético y funcional.	$ 1.500.000	1 servicio	$ 1.500.000
	TOTAL			**$ 83.877.900**

El valor total de la cotización es de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ($ 83.877.900) PESOS M/CTE**

Con el fin de establecer precios de referencia para la presente contratación, el Municipio de Ipiales realizó un sondeo de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a operadores logísticos que prestan servicios integrales asociados a la organización y ejecución de eventos institucionales.

Como resultado, se recibieron las siguientes cotizaciones:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO COTIZACION
SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL	El valor total de la cotización es de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL ($ 80.210.000) PESOS M/CTE.**
UNIVERSAL DISTRIBUIDORES – NIT: 1085908091-9	El valor total de la cotización es de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ($ 83.877.900) PESOS M/CTE**
VALOR PROMEDIO	**OCHENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($82.043.950).**

Los valores presentados corresponden a la ejecución del alcance estimado máximo previsto en el estudio técnico, incluyendo la totalidad de las actividades proyectadas.

Si bien el valor promedio de las cotizaciones asciende a **OCHENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($82.043.950) M/CTE.**, la Entidad definió un presupuesto oficial por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($78.790.000) M/CTE**, el cual se encuentra por debajo del promedio del mercado en un 3,83 %.

Esta decisión obedece a criterios de eficiencia y austeridad en el gasto público, conforme a los principios de economía y responsabilidad consagrados en la contratación estatal.

En este sentido, la Entidad tuvo en cuenta que:

- El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, lo que implica que los recursos se utilizarán conforme a las necesidades reales y efectivas durante la ejecución.

- Las cotizaciones recibidas corresponden a escenarios de ejecución máxima, por lo que el valor promedio no necesariamente refleja el comportamiento real del gasto.

- Existe cercanía entre una de las cotizaciones y el presupuesto oficial (variación del 1,66 %), lo cual evidencia la viabilidad financiera del proceso.

- La estructuración técnica del proceso permite optimizar costos mediante la planeación anticipada de actividades, economías de escala y control en la ejecución de los servicios.

En este sentido, el presupuesto oficial adoptado garantiza el cumplimiento del objeto contractual, sin comprometer la calidad del servicio, y se ajusta a criterios de racionalidad del gasto y sostenibilidad fiscal.

En consecuencia, el Municipio de Ipiales determinó como valor estimado del contrato la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($78.790.000) M/CTE**, el cual se ejecutará de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante la vigencia contractual, hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

Análisis de la demanda.
A continuación, se presenta información referente a contratos que se han celebrado, cuyo objeto es similar al de la presente contratación, así:

N° PROCESO	MODALIDAD SELECCION	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
IP-2025-163	MINIMA CUANTIA	CELEBRADO	ALCALDÍA MUNICIPAL PASTO - NARIÑO.	El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a prestar sus servicios de operador logístico para la realización de las actividades contemplados dentro del Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos para todos los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto en la modalidad de monto	$ 92.527.500

				agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.	
IP-2025-117	MINIMA CUANTIA	CELEBRADO	ALCALDÍA MUNICIPAL PASTO – NARIÑO.	El contratista se compromete con la Secretaría de Gobierno del Municipio de Pasto, a la prestación del servicio de apoyo logístico y profesional con el propósito de desarrollar e implementar acciones, actividades e iniciativas orientadas a la construcción de procesos de memoria histórica con víctimas del conflicto armado, garantizando un enfoque diferencial, territorial y de derechos humanos, a través de la modalidad de monto agotable. SGMBS029.	$ 80.560.000

De la revisión realizada, que incluye análisis de procesos en otros municipios de Colombia, se evidencia que existe una demanda institucional real y continua para la prestación de servicios de operador logístico orientados a la atención integral de población desplazada y víctimas del conflicto armado y otros.

La presente contratación contempla un conjunto amplio de actividades, incluyendo conmemoraciones legales, jornadas de atención integral, campañas de prevención, encuentros participativos y acciones de memoria histórica, lo cual implica una mayor demanda de servicios logísticos y una ampliación en la cobertura territorial.

En consecuencia, se concluye que existe viabilidad técnica y de mercado para la contratación, dado que los análisis muestran que existen oferentes con capacidad para atender este tipo de requerimientos y garantizar la ejecución efectiva de las actividades institucionales previstas.

Conclusiones del estudio del sector:

Del análisis de los procesos de contratación registrados en el SECOP y de las cotizaciones obtenidas en el sondeo de mercado, se concluye que el objeto contractual se encuentra alineado

con contrataciones previamente ejecutadas por entidades públicas, relacionadas con la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades institucionales.

Así mismo, la información recopilada permitió estructurar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia las cotizaciones del mercado y los valores históricos registrados en el SECOP, garantizando condiciones acordes con los precios del sector y con el principio de planeación.

De igual manera, se evidencia que existe oferta suficiente en el mercado para la ejecución del objeto contractual, así como condiciones de competencia que permiten adelantar un proceso de selección objetiva.

En consecuencia, el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($78.790.000) M/CTE**, el cual se considera acorde con las necesidades de la Entidad y con la disponibilidad presupuestal, bajo criterios de eficiencia y racionalidad del gasto público.

Análisis de la oferta:

En el municipio de Ipiales y su entorno regional se evidencia la presencia de personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con la prestación de servicios logísticos para eventos institucionales, comunitarios y culturales, lo cual permite inferir la existencia de condiciones de pluralidad de oferentes en el proceso de selección.

Así mismo, la revisión de antecedentes contractuales adelantados por la administración municipal y por otras entidades territoriales permite concluir que el mercado cuenta con operadores con capacidad técnica, operativa y administrativa para ejecutar el objeto contractual en el contexto territorial del municipio, incluyendo zonas rurales.

E. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2026.IAC.01.000503	**20 DE MARZO DE 2026**	**2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**$ 80.210.367**

F. FORMA DE PAGO.

El contrato se pagará contra la ejecución efectiva de los ítems previamente requeridos por el supervisor, conforme a los precios unitarios ofertados y de acuerdo con la modalidad de

monto agotable. En ningún caso se reconocerán pagos por bienes o servicios que no hayan sido solicitados formalmente por la Entidad.

Los pagos se realizarán de manera parcial o total, conforme a la ejecución del objeto contractual y a la efectiva prestación de los servicios requeridos, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura por parte del contratista.

Cada pago estará sujeto a la verificación del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, mediante la suscripción del correspondiente informe de recibo parcial o final, acompañado del informe de actividades presentado por el contratista.

Los pagos se efectuarán conforme a la disponibilidad presupuestal y a los procedimientos establecidos por la Entidad, hasta el agotamiento del valor total del contrato, sin que exista obligación de consumo mínimo.

La presente modalidad de pago permite garantizar la adecuada administración de los recursos públicos, en la medida en que los desembolsos se realizan únicamente sobre servicios efectivamente prestados, asegurando eficiencia y control en la ejecución contractual.

G. PLAZO.

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos asignados, lo que ocurra primero.

H. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño, incluyendo su zona urbana y rural, de acuerdo con las necesidades del servicio.

I. RIESGOS.

Para el presente procedimiento contractual, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se entiende por riesgo la posibilidad de ocurrencia de eventos previsibles que puedan afectar el desarrollo del proceso de selección o la ejecución del contrato, generando variaciones en los costos, el cronograma o el cumplimiento del objeto contractual.

En desarrollo de lo anterior, la Entidad realizó la identificación, análisis y valoración de los riesgos previsibles asociados al proceso contractual y a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, consistente en la prestación de servicios logísticos para

la realización de eventos conmemorativos, jornadas institucionales y demás actividades dirigidas a la población víctima del conflicto armado, tanto en la zona urbana como rural del municipio de Ipiales.

En atención a la naturaleza del contrato, el contratista asumirá los riesgos previsibles asociados a su ejecución, salvo aquellos que por su naturaleza o disposición normativa correspondan a la Entidad, conforme a lo establecido en el contrato y en los presentes estudios previos.

En consecuencia, se identifican, analizan, valoran y asignan los riesgos previsibles que podrían incidir en el proceso contractual y en la ejecución del contrato, los cuales se presentan en la matriz de riesgos que se relaciona a continuación, junto con las respectivas medidas de mitigación y los responsables de su tratamiento.

	No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE ASIGNA
	1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto por falta de oferentes o incumplimiento de requisitos	Imposibilidad de contratar oportunamente y retraso en actividades institucionales	2	4	6	MEDIO	CONTRATANTE

	2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que haya presentación de ofertas artificialmente bajas	Riesgo de incumplimiento en calidad, cantidad o tiempos	2	3	5	medio	CONTRATISTA
	3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Pérdida de capacidad económica y patrimonial del contratista.	Incumplimiento parcial o total objeto del contrato.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA
	4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en calidad, cantidad o tiempos de entrega de los servicios logísticos	Afectación del desarrollo de actividades y posible aplicación de sanciones	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA
	5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Dificultades logísticas externas (condiciones climáticas, orden público, acceso a zonas rurales)	Retrasos parciales en la ejecución de actividades programadas	3	4	7	ALTO	COMPARTIDO

	6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ADMINISTRATIVO	Cambios en programación institucional que impliquen ajustes o reprogramación de actividades	Modificación de cronogramas sin afectar el objeto contractual	3	3	6	MEDIO	CONTRATANTE
	7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Variación en las cantidades estimadas debido a modalidad de contrato a monto agotable	Ejecución parcial del presupuesto sin obligación de agotamiento total	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA
	8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Variación en el número estimado de asistentes derivada de las dinámicas de convocatoria comunitaria en zonas rurales.	Necesidad de ajustes logísticos menores durante la ejecución de la actividad.	3	3	6	MEDIO	COMPARTIDO
	¿AQUIÉNSE		**TRATAMIENTO / CONTROLES A**		**IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO**		**¿Afecta la ejecución del**	**Persona responsable por**	**Fecha**	**Fecha estimada en**		**Monitoreo y revisión**

No	LE AS IG NA ?	SER IMPLE MENTA DOS	P R O B A B I L I D A D	I M P A C T O	V A L O R R I E S G O	C A T E G O R Í A	contr ato?	imple ment ar el trata mient o	e st i m a d a e n q u e s e in ic ia el tr at a m ie n t o	que se com plet a el trata mie nto	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Peri odici dad ¿Cu ándo ?
1	CONTRATANTE	Estudio de mercado adecuado, publicación amplia y análisis de observaciones	1	4	5	RIESGO MEDIO	NO	Subdirección de Víctimas y D. A. de Contratación.	Inicio Del Proceso	Adjudicación	Seguimiento SECOP y observaciones		Durante todo el término de duración del proceso

2	CONTRATISTA	Evaluación rigurosa de ofertas y solicitud de justificación de precios bajos	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Comité evaluador	Dia de evaluación.	Dia de adjudicación.	Verificación análisis económico		Durante el plazo para la evaluación.
3	CONTRATISTA	Exigencia y verificación permanente de garantías de cumplimiento	2	4	6	RIESGO ALTO	SI	Subdirección de Víctimas y D. A. de Contratación.	Suscripción del contrato.	Hasta agotar los recursos establecidos para ejecución del contrato o terminación del plazo.	Revisión de vigencia de pólizas.		Durante todo el término de ejecución del contrato.

4	CONTRATISTA	Supervisión permanente, actas parciales y aplicación de cláusulas sancionatorias si aplica	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del contrato.	Acta de Inicio, ejecución.	Acta final	informes de ejecución y solicitudes del Supervisor.		Durante todo el término de ejecución del contrato.
5	COMPARTIDO	Planeación logística anticipada, coordinación institucional y ajustes oportunos.	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	Contratista/ Supervisor del contrato.	Inicio / ejecución del contrato.	Terminación del contrato.	Seguimiento a cronogramas y posibles variaciones.		Durante todo el término de ejecución del contrato.

6	CONTRATANTE	Definición anticipada de programación y comunicación oportuna al contratista.	2	4	6	RIESGO ALTO	NO	CONTRATANTE / SUPERVISOR	Desde la suscripción del contrato.	Terminación del contrato.	Actas y comunicaciones oficiales.		Durante todo el término de ejecución del contrato.
7	CONTRATISTA	Establecer expresamente en estudios previos y contrato que se ejecuta bajo modalidad de monto agotable sin obligación de ejecutar la totalidad del presupuesto	1	4	5	RIESGO MEDIO	NO	Supervisor del contrato/ Área jurídica.	ESTUDIOS PREVIOS	Hasta la finalización del contrato	Seguimiento a ejecución presupuestal.		Durante todo el término de ejecución del contrato

8	COMPARTIDO	Planeación logística con margen razonable de cobertura y coordinación previa con líderes comunitarios.	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA/ SUPERVISOR.	plan ea ción del evento	finalización del evento	seguimiento a asistencias.		Durante todo el término de ejecución del contrato/ evento.

De acuerdo con el análisis efectuado, la Entidad ha identificado los riesgos previsibles asociados tanto al proceso de selección como a la ejecución del contrato, los cuales han sido analizados, valorados y asignados conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La identificación y asignación de dichos riesgos permite establecer mecanismos adecuados de prevención, mitigación y control que contribuyen a garantizar la correcta ejecución del contrato, así como el cumplimiento del objeto contractual y de los fines institucionales asociados a la realización de la jornada de conmemoración dirigida a víctimas del conflicto armado.

En este sentido, la Entidad y el contratista deberán adelantar las acciones de seguimiento y control previstas en la matriz de tratamiento de riesgos, con el propósito de minimizar la probabilidad de ocurrencia de los eventos identificados y asegurar el adecuado desarrollo de la actividad programada.

J. OBLIGACIONES.

Obligaciones específicas del contratista.

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado se obliga a:

1. Ejecutar de manera idónea, oportuna y eficaz el objeto del contrato, conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
2. Prestar el servicio de apoyo logístico integral para la planeación, organización y ejecución de las actividades, eventos, campañas, jornadas, encuentros y reuniones

institucionales programadas por la Entidad, de acuerdo con los requerimientos definidos para cada caso.

3. Suministrar por sus propios medios los bienes, servicios, insumos, materiales, personal y apoyos logísticos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando su calidad y adecuado funcionamiento, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Garantizar que los bienes y servicios suministrados, incluidos los de alimentación, hidratación y demás apoyos logísticos, cumplan con condiciones adecuadas de calidad, higiene, presentación y seguridad, de conformidad con la normatividad vigente.
5. Entregar y disponer los bienes y servicios en el lugar, fecha y horario indicados por el supervisor del contrato, conforme a la programación definida para cada actividad.
6. Suministrar los bienes y servicios en las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas, previa solicitud del supervisor del contrato.
7. Garantizar el transporte, instalación, montaje y desmontaje de los elementos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades, incluyendo su ejecución en la zona urbana y rural del municipio de Ipiales, asegurando la adecuada disposición y entrega de los espacios utilizados en condiciones de orden y limpieza.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier novedad que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Reemplazar, sin costo adicional, los bienes o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas o condiciones pactadas, garantizando su reposición oportuna.
10. Responder por la correcta ejecución del objeto contractual, asegurando el cumplimiento de los resultados esperados dentro de las condiciones establecidas.
11. Asumir todos los costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
12. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales respecto del personal que vincule para la ejecución del contrato, sin que se genere relación laboral alguna con la Entidad.
13. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con los respectivos soportes para el trámite de pago.
14. Guardar confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato, durante su ejecución y hasta por dos (2) años después de su terminación, salvo autorización expresa de la Entidad.
15. Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas, lineamientos y normatividad vigente aplicable.
16. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos soportes cuando sean requeridos.
17. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato.
18. Atender los requerimientos del supervisor y facilitar las labores de seguimiento y control.

19. Garantizar que la prestación del servicio se realice bajo criterios de respeto, dignidad y trato adecuado hacia la población participante, en consideración a su condición de víctimas del conflicto armado.
20. Implementar acciones básicas para el manejo adecuado de residuos generados durante las actividades.
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos y la normatividad vigente.

Obligaciones generales del Contratista.

El contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones generales durante la ejecución del contrato:

1. Cumplir integralmente con lo ofrecido en la propuesta presentada, así como con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública y el contrato suscrito.
2. Adelantar de manera oportuna los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la legalización, ejecución y terminación del contrato, conforme a la normatividad vigente.
3. Ejecutar el contrato con autonomía técnica y administrativa, sin sujeción a horario ni subordinación laboral, atendiendo exclusivamente las condiciones, plazos y obligaciones contractuales pactadas.
4. Informar de manera inmediata y oportuna al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía, dificultad o situación que pueda afectar la ejecución normal del contrato, proponiendo alternativas que permitan garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
5. Atender y acatar las instrucciones, recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, siempre que estos se encuentren dentro del marco del objeto contractual.
6. Presentar los informes, soportes y demás documentos que le sean solicitados por el supervisor del contrato para efectos del seguimiento y verificación de la ejecución contractual.
7. Actuar con lealtad, diligencia y buena fe durante la ejecución del contrato, observando los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.
8. Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier hecho o circunstancia proveniente de terceros que pueda afectar la ejecución del contrato o los intereses del Municipio de Ipiales.
9. Entregar al supervisor del contrato, a la terminación del mismo, los informes, documentos, registros y demás soportes generados con ocasión de la ejecución contractual.

10. Cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones legales que regulan la contratación estatal.
11. Cumplir con todas las obligaciones inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, aun cuando no se encuentren expresamente previstas, siempre que se deriven de su naturaleza y finalidad.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE IPIALES

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el Municipio de Ipiales se obliga a:

1. Garantizar la existencia de la apropiación presupuestal necesaria para atender el valor del contrato, conforme al presupuesto aprobado para la vigencia correspondiente.
2. Expedir oportunamente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y realizar el respectivo Registro Presupuestal (RP), con el fin de respaldar el compromiso contractual y asegurar la disponibilidad de los recursos.
3. Efectuar los pagos al contratista de manera oportuna, en la forma, condiciones y plazos establecidos en el contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de actividades y acta de recibo a satisfacción, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.
4. Cancelar el valor del contrato de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas, conforme a los precios pactados y a las condiciones establecidas en el contrato, sin que en ningún caso se exceda el valor total contratado.
5. Designar un supervisor del contrato, quien ejercerá las funciones de seguimiento, vigilancia y control sobre la correcta ejecución del objeto contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
6. Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato, a través del supervisor designado, impartiendo las instrucciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
7. Revisar, aprobar y custodiar la garantía única que deba constituir el contratista, verificando que esta cumpla con las condiciones, amparos y vigencias exigidas en el contrato.
8. Suscribir las actas que se requieran durante la ejecución del contrato, tales como acta de inicio, actas parciales de ejecución, acta de suspensión, reinicio y acta de recibo a satisfacción, cuando a ello hubiere lugar.
9. Liquidar el contrato dentro del término legalmente establecido, una vez se haya verificado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
10. Brindar al contratista la información y coordinación institucional necesaria para la adecuada ejecución de las actividades logísticas previstas en el contrato, en el marco de las competencias de la Entidad.
11. Dar cumplimiento a las demás obligaciones previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y en las normas que regulan la contratación estatal.

K. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será ejercida por el Municipio de Ipiales a través de la Subdirección de Atención a Víctimas, adscrita al Departamento de Acción Social, o quien haga sus veces.

En atención al objeto contractual, el Supervisor será responsable de verificar, controlar y constatar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, así como de solicitar con la debida antelación, recibir los bienes, aceptar los servicios prestados y autorizar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones pactadas.

El Supervisor responderá por los hechos u omisiones que le sean imputables en el ejercicio de sus funciones, en los términos establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas legales y reglamentarias que regulan la supervisión de los contratos estatales.

En desarrollo de estas funciones, el Supervisor deberá:

1. Velar por la correcta ejecución y el cumplimiento integral del objeto contractual.
2. Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, conforme a lo establecido en el contrato y en los estudios previos.
3. Emitir los conceptos técnicos, administrativos y financieros que se requieran, en especial frente a solicitudes de suspensión, adición, prórroga o modificación del contrato.
4. Suscribir los certificados y actas de recibo a satisfacción, parciales o finales, cuando a ello haya lugar.
5. Suscribir las actas que se requieran durante la ejecución y liquidación del contrato.
6. Ejercer las demás funciones previstas en los estudios previos, en la ley y en aquellas que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
7. Velar porque la liquidación del contrato se realice dentro del término establecido, para lo cual deberá diligenciar el Acta de Liquidación correspondiente, coordinar su suscripción por las partes y gestionar su publicación en el SECOP y en la página web de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.

L. MULTAS.

Con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno, adecuado y eficaz de las obligaciones derivadas del contrato, y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el Municipio podrá imponer multas al Contratista en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales.

Las multas tendrán un carácter conminatorio y correctivo, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones contractuales a que haya lugar.

Causales de multa.

1. **Retraso en la ejecución del contrato:** En caso de retraso injustificado en la ejecución de las actividades, entregas o servicios previstos en el contrato, se impondrá una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día calendario de retraso, hasta tanto se subsane el incumplimiento.
2. **Incumplimiento en la constitución o mantenimiento de las garantías:** Cuando el contratista no constituya, mantenga vigente, renueve, modifique o amplíe las garantías exigidas dentro de los plazos establecidos, se impondrá una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día calendario de retraso, sin perjuicio de otras medidas contractuales.
3. **No entrega o entrega incompleta de información requerida por la supervisión:** Cuando el contratista no suministre oportunamente la información o documentación solicitada por el supervisor relacionada con la ejecución del contrato, se impondrá una multa equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato por cada día calendario de retraso, hasta tanto se subsane la situación.
4. **Retraso en el inicio de la ejecución contractual:** En caso de retraso imputable al contratista en la suscripción del acta de inicio o en el inicio efectivo de la ejecución del contrato en la fecha acordada, se impondrá una multa equivalente al cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario de retraso.
5. **Incumplimiento en la entrega final del objeto contractual:** Cuando el contratista no cumpla con la entrega de los bienes o servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido, se impondrá una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario de atraso.
6. **Incumplimiento de las instrucciones impartidas por la supervisión:** En caso de incumplimiento injustificado de las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estén directamente relacionadas con el objeto contractual, se impondrá una multa equivalente al cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada evento de incumplimiento.
7. **Incumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social:** Cuando el contratista incumpla con el pago de salarios, honorarios, aportes al sistema de seguridad social integral o parafiscales de su personal vinculado a la ejecución del contrato, se impondrá una multa equivalente a veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada día de incumplimiento, hasta tanto se acredite el cumplimiento de la obligación.

Parágrafo Primero. Las multas no constituyen estimación anticipada de perjuicios y podrán imponerse sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, de la efectividad de la garantía de cumplimiento o de las demás acciones contractuales a que haya lugar.

Parágrafo Segundo. El contratista autoriza expresamente al Municipio para descontar el valor de las multas impuestas de los saldos a su favor o de cualquier suma que se le adeude con ocasión del contrato.

Parágrafo Tercero. La imposición o pago de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones contractuales ni de las demás responsabilidades derivadas del contrato.

Parágrafo Cuarto. La imposición de multas se realizará garantizando el debido proceso contractual y el derecho de defensa del contratista.

Parágrafo Quinto. El valor total de las multas impuestas no podrá exceder el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas contractuales cuando haya lugar.

M. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud de la aceptación de la oferta y de la ejecución del contrato, la Entidad podrá hacer efectiva una cláusula penal pecuniaria, cuando dicho incumplimiento afecte de manera significativa el cumplimiento del objeto contractual y no sea corregido dentro del término otorgado por la Entidad.

Para tal efecto, una vez evidenciado el incumplimiento, la Entidad requerirá al Contratista mediante comunicación escrita para que adopte las acciones necesarias para subsanar la situación dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Si vencido dicho término persiste el incumplimiento, la Entidad podrá exigir, a título de cláusula penal pecuniaria, el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

La aplicación de esta cláusula procederá únicamente frente a incumplimientos de carácter grave que comprometan la ejecución adecuada del contrato, el logro de su finalidad o el cumplimiento de los compromisos institucionales asociados a la actividad contratada. Los incumplimientos menores o subsanables se regirán por el régimen de multas establecido en el contrato.

El valor correspondiente a la cláusula penal no constituye una estimación anticipada de perjuicios y su aplicación se realizará sin perjuicio de las demás acciones contractuales o legales que la Entidad pueda ejercer.

Parágrafo 1. La imposición de la cláusula penal pecuniaria no libera al Contratista del cumplimiento de las obligaciones contractuales pendientes. En consecuencia, la Entidad podrá exigir simultáneamente el cumplimiento del contrato, su terminación o la indemnización de los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y siguientes del Código Civil Colombiano.

Parágrafo 2: El Contratista autoriza expresamente a la Entidad para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de los saldos a su favor o de cualquier suma que se le adeude con ocasión del contrato, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

Parágrafo 3: La cláusula penal pecuniaria podrá hacerse efectiva igualmente en caso de declaratoria de caducidad del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

N. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Entidad podrá declarar la caducidad del contrato cuando se configure un incumplimiento grave, directo y comprobado por parte del Contratista que afecte de manera significativa la ejecución del objeto contractual o que pueda conducir a la paralización o imposibilidad de su cumplimiento.

La declaratoria de caducidad se adoptará mediante acto administrativo debidamente motivado, previa observancia del debido proceso contractual y garantizando el derecho de defensa del contratista.

Una vez declarada la caducidad, el contrato se dará por terminado anticipadamente y la Entidad procederá a adelantar las actuaciones necesarias para su liquidación en el estado en que se encuentre, así como para adoptar las medidas que permitan asegurar la continuidad de las actividades institucionales que motivaron la contratación.

La declaratoria de caducidad constituirá el siniestro de incumplimiento para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, contractuales o legales a que haya lugar.

Parágrafo. La declaratoria de caducidad no dará lugar al reconocimiento de indemnización alguna a favor del contratista y dará lugar a la imposición de las sanciones e inhabilidades previstas en la normativa vigente.

O. CLAUSULAS EXORBITANTES, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.

En el marco de la contratación estatal, y conforme a lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, al contrato que se derive del presente proceso se entenderán incorporadas las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral.

En virtud de estas facultades, la Entidad podrá adoptar decisiones orientadas a garantizar la adecuada ejecución del contrato y la protección del interés público, cuando se presenten circunstancias que así lo ameriten durante su desarrollo.

El ejercicio de estas prerrogativas se realizará mediante acto administrativo debidamente motivado, con observancia de los principios de la contratación estatal y garantizando al contratista el derecho al debido proceso, la defensa y la contradicción.

P. DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

Cuando se presente un incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones a cargo del contratista derivadas del contrato que se suscriba, el Municipio podrá adelantar el procedimiento administrativo correspondiente para la verificación del incumplimiento.

Dicho procedimiento se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando en todo momento el respeto del debido proceso, así como el derecho de defensa y contradicción del contratista.

Una vez surtido el procedimiento administrativo y verificado el incumplimiento, la Entidad podrá adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, entre ellas la imposición de las multas pactadas, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, la declaratoria de incumplimiento o cualquier otra actuación prevista en la ley, el contrato o los estudios previos.

Q. INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Ipiales, así como a sus servidores, representantes y agentes, frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial o extrajudicial, daño o perjuicio que pueda generarse como consecuencia de las actuaciones, omisiones o conductas atribuibles al contratista, a su personal o a las personas que este vincule para la ejecución del contrato.

En desarrollo de lo anterior, el contratista asumirá la responsabilidad que se derive de la ejecución del contrato y deberá responder por los daños o perjuicios que se ocasionen a terceros o a la Entidad como consecuencia de sus actuaciones durante el desarrollo de las actividades contratadas.

En caso de que el Municipio de Ipiales sea vinculado a cualquier reclamación, proceso judicial o actuación administrativa relacionada con hechos atribuibles al contratista, este deberá asumir la defensa correspondiente y responder por las obligaciones económicas que se deriven de tales actuaciones.

R. GARANTÍAS.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Ipiales una garantía única de cumplimiento, la cual deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta la liquidación del contrato, atendiendo los riesgos identificados en los presentes estudios previos.

Dicha garantía deberá otorgarse mediante póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, y requerirá aprobación previa por parte de la Entidad antes del inicio de la ejecución contractual.

Para la ejecución del contrato, la garantía única deberá amparar como mínimo los siguientes riesgos:

a. Cumplimiento del contrato.
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales.

b. Calidad del servicio y de los bienes suministrados.
Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, con el propósito de garantizar que los servicios logísticos y los bienes suministrados cumplan con las condiciones técnicas y de calidad requeridas por la Entidad.

c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años adicionales, de conformidad con la normativa vigente.

Parágrafo. El contratista deberá presentar las pólizas debidamente constituidas para aprobación de la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

En caso de que durante la ejecución del contrato se presenten adiciones en valor, prórrogas o modificaciones al plazo contractual, el contratista deberá realizar los ajustes correspondientes a la garantía dentro del término que establezca la Entidad, de manera que los amparos conserven las condiciones inicialmente exigidas.

S. ASPECTOS TRIBUTARIOS.

El contratista será responsable del pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes de carácter nacional, departamental o municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.

En consecuencia, estos valores deberán ser asumidos por el contratista con cargo a su propuesta económica, entendiéndose incluidos dentro del valor total del contrato y sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por parte del Municipio de Ipiales.
De manera enunciativa, y sin limitarse a ellos, el contratista deberá asumir los tributos y descuentos que resulten aplicables, tales como:

- Estampilla Pro Cultura.
- Estampilla Pro Adulto Mayor.
- Estampilla Pro Deporte.
- Estampilla Universidad de Nariño – UDENAR.
- Impuesto sobre las ventas (IVA), cuando haya lugar.
- Retención en la fuente.
- Aportes parafiscales correspondientes.
- Fondo de Industria de la Construcción – FIC, cuando aplique.
- Los demás impuestos, tasas o contribuciones que se causen conforme a la legislación vigente.

Igualmente, cuando sea requerido, el contratista deberá acreditar ante la Entidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias o administrativas exigidas, incluyendo la presentación de los respectivos paz y salvo o certificaciones que resulten procedentes.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

N°	PERSONA NATURAL	N°	PERSONA JURIDICA
1	Carta de presentación de la oferta. Según formato anexo.	1	Carta de presentación de la oferta. Según formato anexo.

2	Documento de constitución de consorcio o unión temporal, cuando la propuesta sea presentada bajo esta modalidad. (de Aplicar).	2	Documento de constitución de consorcio o unión temporal, cuando la propuesta sea presentada bajo esta modalidad. (de Aplicar).
3	Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio (Personas naturales registradas como comerciantes), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso y su respectiva renovación aplicable a la vigencia del contrato.	3	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso y su respectiva renovación aplicable a la vigencia del contrato.
4	Copia cedula de ciudadanía.	4	Copia cedula de ciudadanía Representante legal.
5	Copia libreta militar o constancia de tener definida la situación militar o de que la misma está en trámite. (De aplicar).	5	Copia libreta militar del representante legal o constancia de tener definida la situación militar o de que la misma está en trámite. (De aplicar).
6	Registro Único Tributario actualizado y con actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.	6	Registro Único Tributario actualizado y con actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.
7	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	7	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
8	Certificado de antecedentes fiscales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	8	Certificado de antecedentes fiscales del Representante legal y de la Persona jurídica con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
9	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	9	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del Representante legal con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
10	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	10	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), del Representante legal con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
11	Compromiso anticorrupción, conforme al formato establecido por la entidad.	11	Compromiso anticorrupción, conforme al formato establecido por la entidad.

12	Paz y salvo municipal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	12	Paz y salvo municipal de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
13	Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud y pensión, o comprobante de pago de la planilla correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso. En caso de personas pensionadas, deberá acreditarse dicha condición mediante el documento correspondiente.	13	Certificación suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento cuando no exista revisor fiscal, en la que conste que la empresa se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas.

Para el presente proceso de contratación no se exigirá la acreditación de condiciones técnicas como requisito habilitante independiente, toda vez que las especificaciones y requerimientos técnicos del contrato se encuentran claramente definidos en los presentes estudios previos.

En consecuencia, el cumplimiento de dichas condiciones será verificado durante la ejecución del contrato por parte del supervisor designado por el Municipio de Ipiales, quien realizará el seguimiento al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con las especificaciones establecidas.

Forma de verificar capacidad financiera mínima.

Para el presente proceso de contratación no se exigirá la acreditación de capacidad financiera mínima como requisito habilitante, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del contrato y las condiciones de pago previstas.

Adicionalmente, se considera que el riesgo asociado a la ejecución del contrato se encuentra mitigado debido a que no se contempla el otorgamiento de anticipo y que el pago se realizará contra el cumplimiento de las actividades contratadas, previa verificación por parte del supervisor del contrato.

Así mismo, el contrato contará con la correspondiente garantía de cumplimiento, la cual respalda las obligaciones a cargo del contratista durante la ejecución contractual.

Forma de acreditar la capacidad Jurídica.

La capacidad jurídica del proponente se verificará mediante la presentación de los documentos que acrediten su existencia legal y la facultad para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato.

En el caso de personas naturales, cuando actúen en calidad de comerciantes, deberán acreditar la matrícula mercantil vigente expedida por la Cámara de Comercio correspondiente, en la cual se evidencie que la actividad económica registrada guarda relación o resulta compatible con el objeto del contrato a celebrar.

Para el caso de personas jurídicas, se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, mediante el cual se verifique que su objeto social se encuentra relacionado con las actividades que conforman el objeto contractual, de manera que se encuentre legalmente facultada para su ejecución.

Forma de acreditar la experiencia mínima.

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la ejecución de contratos cuyo objeto sea similar, conexo o equivalente al del presente proceso, asociados a la prestación de servicios logísticos, organización de eventos o desarrollo de actividades institucionales dirigidas a población víctima del conflicto armado o población en condiciones de vulnerabilidad.

Para efectos de la verificación, el proponente deberá acreditar como mínimo:

- Dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, que correspondan al 100% de del presupuesto oficial, cuyo objeto se relacione con actividades dirigidas a población víctima del conflicto armado.
- Dos (2) contratos adicionales cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios logísticos integrales para la organización de eventos, jornadas o actividades institucionales, ejecutado con entidades públicas, privadas, organismos no gubernamentales o agencias de cooperación internacional.

La experiencia acreditada deberá permitir verificar la idoneidad del proponente en la ejecución de actividades similares a las requeridas por la Entidad, en términos de alcance, naturaleza y población beneficiaria.

La experiencia podrá acreditarse mediante la presentación de uno o varios de los siguientes documentos, según corresponda:p

a) Copia del contrato, acompañada del acta final o del acta de recibo a entera satisfacción.

b) Copia del contrato, acompañada del acta de liquidación.

c) Certificación de experiencia expedida por la entidad contratante.

.

Contenido mínimo de las certificaciones.

En los casos en que se aporten certificaciones de experiencia, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por el funcionario competente y deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Número y fecha del contrato.
- Objeto contractual.
- Valor contratado.
- Plazo de ejecución.
- Fechas de inicio y terminación.
- Manifestación expresa del cumplimiento a satisfacción del contrato.

Elaborado por.	**Aprobado por.**
Firma:	
Nombre: WILLIAM ALVEIRO SUAREZ C.	**Nombre: Blanca Gabriela Zamudio**
Subdirector de Victimas	**Directora Departamento Administrativo de Acción Social.**
Fecha elaboración: marzo 2026.	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099065-7	Proceso: GESTIÓN HACIENDA	Código: FR-T-GH- GF.GP-16	Página: 1 de 2
	Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA – GESTIÓN DE PRESUPUESTO	Fecha de Emisión: Mayo 14 de 2025	Versión: 4.0
	Nombre del Formato: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		

Ciudad y fecha	Ipiales, marzo de 2026				
Para	SEBASTIAN FOLLECO MACHADO Secretario(a) de Hacienda				
Referencia	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal				
Objeto del contrato	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para apoyar la planeación, organización y ejecución de las actividades enmarcadas en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Ipiales, relacionadas con procesos de participación efectiva, memoria histórica y conmemoraciones legales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, durante la vigencia 2026.				
Valor $	$ 80.210.367				
Valor en letras	OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.				
Contrato de Inversión	SI	NO	No. BPIN	202500000012239	

COD PRODUCTO	PRODUCTOS	COD FUENTE	FUENTE	Valor a Solicitar
4101031	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado.	027	SGP LIBRE INVERSION	$ 15.000.000
4101068	Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica.	027	SGP LIBRE INVERSION	$ 36.000.000
4101079	Servicios de asistencia a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos.	027	SGP LIBRE INVERSION	$ 6.300.000
4101011	Servicios de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica.	027	SP LIBRE INVERSION	$ 22.910.367
			Valor Total.	$ 80.210.367

Observaciones	

Solicitante	Visto bueno
BLANCA GABRIELA ZAMUDIO DORADO. Directora Departamento Administrativo de Acción Social.	JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES. Alcalde Municipal de Ipiales.

Radicación Despacho representante legal de la Entidad o el servidor público con facultades para la ordenación del gasto	
Fecha:	
Hora:	
Quien recibe:	
Revisó: **WILLIAM ALVEIRO SUAREZ CULCHA** **Subdirector de Víctimas.**	**Radicación Secretaría de Hacienda** Fecha: 20 MAR 2026
Elaboró: **WILLIAM ALVEIRO SUAREZ CULCHA** Subdirector de Víctimas.	Hora: 11:17 Quien recibe:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SUBSECRETARIA DE PLAN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PROYECTOS

REGISTRO, VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
(Resolución 1450 de 2013 - DNP. (Adopción de Metodología MGA y BPIN)

ASISTENCIA , ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE IPIALES

Código de registro BPIN	202500000012239
Fecha de inicio	01/01/2026
Fecha final	31/12/2026
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
LÍNEA ESTRATÉGICA	Ipiales Logra Dignidad
SECTOR	41
NOMBRE DEL SECTOR	INCLUSION SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL	4101
NOMBRE PROGRAMA	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

PRODUCTO(S) Y FUENTES DE FINANCIACION

COD PROD	PRODUCTOS	AFECTA	COD FUENTE	FUENTE	VALOR	TOTAL PRODUCTO
4101011	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica		027	SGP LIBRE INVERSION	$ 32.100.000	$ 32.100.000
4101014	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral		027	SGP LIBRE INVERSION	$ 32.000.000	$ 32.000.000
4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas		027	SGP LIBRE INVERSION	$ 65.000.000	$ 65.000.000
4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria		027	SGP LIBRE INVERSION	$ 310.000.000	$ 310.000.000
4101031	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado		027	SGP LIBRE INVERSIÓN	$ 15.000.000	$ 15.000.000
4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas		027	SGP LIBRE INVERSION	$ 92.000.000	$ 92.000.000
4101068	Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica		027	SGP LIBRE INVERSION	$ 36.000.000	$ 36.000.000
4101103	Documentos de planeación		027	SGP LIBRE INVERSION	$ 17.000.000	$ 17.000.000
4101079	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos		027	SGP LIBRE INVERSIÓN	$ 6.300.000	$ 6.300.000
			TOTAL PROYECTO		$ 605.400.000	

RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO

Entidad que presentó el proyecto	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION SOCIAL
Entidad seguimiento del proyecto	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION SOCIAL

ASPECTO A CONCEPTUAR (Conteste SI, NO e NA)

¿El proyecto es viable técnicamente?	Si	¿El proyecto es viable socioeconómicamente?	Si
¿El proyecto es viable ambientalmente?	Si	¿El proyecto es elegible?	Si

JULIANA ROSERO TIBANTA
Subsecretaria de Plan de Desarrollo y Gestión de Proyectos(E)

Elaboró: Alba Cuasapud N-Contratista 16-01-2026

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.IAC.01.000503	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2026.IAC.01.000244
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAR.20.2026		
CONCEPTO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, RELACIONADAS CON PROCESOS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA, MEMORIA HISTÓRICA Y CONMEMORACIONES LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, DURANTE LA VIGENCIA 2026		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 80.210.367,00	**SON.** OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-8-DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
SECTOR	AC-8-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-8-4101-ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)
SUBPROGRAMA	AC-8-4101-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO DE PROYECTO	202500000012239 - ASISTENCIA, ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMANDO DEL MUNICIPIO DE IPIALES- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4101 - ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	27 - 55.0 - SGP RESTO DE LIBRE INVERSION
PRODUCTO MGA	4101011 - ACOMPAÑAMIENTO QUE SE BRINDA A LAS INICIATIVAS NO OFICIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA VERDAD Y LA MEMORIA HISTÓRICA.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 22.910.367,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	27 - 55.0 - SGP RESTO DE LIBRE INVERSION
PRODUCTO MGA	4101031 - ACCIONES CONCERTADAS DE DIGNIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. INCLUYE RECONOCIMIENTO DE VÍCTIMA ANTE LA COMUNIDAD Y EL OFENSOR; RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DE LOS HECHOS Y SOLICITUDES DE PERDÓN; HOMENAJES Y ACTOS CONMEMORATIVOS; MONUMENTOS; APOYO A RECONSTRUCCIÓN DEL MOVIMIENTO Y TEJIDO SOCIAL; DIFUSIÓN DEL RELATO DE VÍCTIMAS; APOYO PSICOSOCIAL EN ENTREGA DE RESTOS A FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 15.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	27 - 55.0 - SGP RESTO DE LIBRE INVERSION
PRODUCTO MGA	4101068 - COMPRENDE LAS ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA POR MEDIO AUDIOVISUAL, PEDAGÓGICO, PERIODÍSTICO, ARTÍSTICO E INVESTIGATIVO
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 36.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	27 - 55.0 - SGP RESTO DE LIBRE INVERSION
PRODUCTO MGA	4101079 - INCLUYE EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA, TRANSMISIÓN DE SABERES INTERGENERACIONALES Y ACCIONES DE FORMACIÓN COMUNITARIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL, QUE FORTALEZCAN LA ACTIVACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
JACOME DE LA CRUZ SANDRA GISSELLE TECNICO ADMINISTRATIVO	**OVIEDO HUERTAS INGRITH RUBIELA** PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO	**CEBALLOS ERAZO ANDREA FERNANDA** SUBSECRETARIA FINANCIERA

FECHA IMPRESIÒN: 20/03/2026 **IP:** 190.90.140.65 **IMPRIMIÓ:** SJACOME **ELABORÒ:** SJACOME

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.IAC.01.000503	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2026.IAC.01.000244
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAR.20.2026		
CONCEPTO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, RELACIONADAS CON PROCESOS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA, MEMORIA HISTÓRICA Y CONMEMORACIONES LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, DURANTE LA VIGENCIA 2026		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 80.210.367,00	**SON.** OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-8-DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
SECTOR	AC-8-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-8-4101-ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)
SUBPROGRAMA	AC-8-4101-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO DE PROYECTO	202500000012239 - ASISTENCIA, ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMANDO DEL MUNICIPIO DE IPIALES- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4101 - ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)

VALOR FUENTE	$ 6.300.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
JACOME DE LA CRUZ SANDRA GISSELLE TECNICO ADMINISTRATIVO	**OVIEDO HUERTAS INGRITH RUBIELA** PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO	**CEBALLOS ERAZO ANDREA FERNANDA** SUBSECRETARIA FINANCIERA

FECHA IMPRESIÓN: 20/03/2026 **IP:** 190.90.140.65 **IMPRIMIÓ:** SJACOME **ELABORÓ:** SJACOME

SECRETARIADO DIOCESANO DE
PASTORAL SOCIAL
IPIALES

Ipiales, 19 de marzo de 2026

Señores:
SUBDIRECCIÓN DE ATENCION A VICTIMAS

Cordial saludo,

El Secretariado Diocesano de Pastoral Social de Ipiales, en cumplimiento de su misión institucional orientada al acompañamiento y fortalecimiento de comunidades en situación de vulnerabilidad y al desarrollo de procesos sociales y comunitarios, se permite presentar la siguiente cotización para la prestación de servicios logísticos integrales para la organización y ejecución de eventos institucionales, jornadas de trabajo, encuentros comunitarios y demás actividades que requiera la entidad contratante.

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO.	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio de desayuno conforme a especificaciones técnicas mínimas.	55 unidades	$ 17.000	$ 935.000
Servicio de almuerzo conforme a especificaciones técnicas mínimas.	250 unidades	$ 24.000	$ 6.000.000
Servicio de cenas conforme a especificaciones técnicas mínimas.	115 unidades	$ 24.000	$ 2.760.000
Servicio de refrigerio conforme a especificaciones técnicas mínimas.	650 unidades	$ 14.000	$ 9.100.000
Servicio de hidratación conforme a especificaciones técnicas mínimas.	550 unidades	$ 2.500	$ 1.375.000
Servicio de sonido básico tipo 1 (amplificación, micrófonos y consola básica).	2 eventos	$ 450.000	$ 900.000
Servicio de sonido básico tipo 2 (amplificación media, micrófonos y consola).	2 eventos	$ 700.000	$ 1.400.000
Alquiler de sillas plásticas o equivalentes.	250 unidades	$ 4.000	$ 1.000.000
Alquiler de mesas rectangulares o redondas.	68 unidades	$ 13.000	$ 884.000
Alquiler de manteles para mesas.	65 unidades	$ 16.000	$ 1.040.000

Organización y logística de eucaristías o actos religiosos conmemorativos	3 eventos	$ 600.000	$ 1.800.000
Suministro de trofeos institucionales de reconocimiento.	6 unidades	$ 120.000	$ 720.000
Suministro de medallas institucionales de reconocimiento.	120 unidades	$ 10.000	$ 1.200.000
Alquiler e instalación de tarima tipo 1.	1 evento	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Alquiler e instalación de tarima tipo 2.	1 evento	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Alquiler de carpa grande con estructura metálica y cubierta impermeable.	1 evento	$ 50.000	$ 50.000
Alquiler de carpa mediana con estructura metálica y cubierta impermeable.	5 eventos	$ 50.000	$ 250.000
Servicio de transporte intermunicipal para participantes o apoyo logístico.	15 servicios	$ 45.000	$ 675.000
Servicio de transporte urbano para actividades institucionales.	10 servicios	$ 20.000	$ 200.000
Contratación de actos culturales tipo 1 (danza, música u otra expresión artística).	8 eventos	$ 1.400.000	$ 11.200.000
Contratación de actos culturales tipo 2 (danza, música, rituales, mandálas u otra expresión artística).	7 eventos	$ 1.800.000	$ 12.600.000
Elaboración y suministro de diplomas de reconocimiento por participación en eventos institucionales.	30 unidades	$ 45.000	$ 1.350.000
Servicio de alojamiento (hotel) – habitación sencilla o Múltiple, según especificaciones técnicas.	20 noches	$ 90.000	$ 1.800.000
Apoyo logístico operativo durante la ejecución de actividades. (montaje, desmontaje y coordinación logística)	6 eventos	$ 350.000	$ 2.100.000
Material lúdico y pedagógico para campañas y actividades conmemorativas	2 eventos	$ 2.500.000	$ 5.000.000
Material de divulgación institucional	5 eventos	$ 500.000	$ 2.500.000

Servicio de acondicionamiento, ornamentación y mantenimiento locativo menor de monumento conmemorativo a Las víctimas del conflicto armado. El servicio comprende la ejecución integral de actividades orientadas al acondicionamiento, mejora estética y presentación general del monumento conmemorativo, incluyendo labores de limpieza y preparación de superficies, aplicación de retoques y acabados, corrección de imperfecciones visibles mediante resanes, instalación de elementos ornamentales y simbólicos, adecuación básica del entorno inmediato y la provisión de la logística, materiales y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las actividades.	1 servicio	$ 9.871.000	$ 9.871.000
Prestación del servicio de apoyo logístico para el acondicionamiento y ornamentación (flores, velas, semillas, etc.) locativa menor de un espacio fisico temporal, conmemorativo, como actividad complementaria y accesoria a los actos simbólicos y de memoria histórica, que comprende intervenciones menores, no estructurales y de carácter estético y funcional.	1 servicio	$ 1.000.000	$ 1.000.000
TOTAL			**$ 80.210.000**

Cordialmente,

VICTOR BASTIDAS DORADO
Subdirector Financiero
Secretariado Diocesano de Pastoral Social

JM

Universal distribuidores
NIT: 1085908091-9

Ipiales, 20 de marzo de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL – SUBDIRECCIÓN DE VICTIMAS

Cordial saludo

Sabemos de la importante labor que ustedes desempeñan, es por eso que estamos a su disposición y queremos contribuir al óptimo rendimiento de su organización. **JM UNIVERSAL DISTRIBUIDORES,** pone a su disposición productos de primera necesidad para el hogar, como alimentos y productos de higiene personal con una amplia experiencia que acreditan nuestro destacado servicio con organizaciones de ayuda humanitaria y social.

Para esta propuesta acreditamos nuestra experiencia, gracias al tiempo que se ha venido trabajando con su entidad, en la entrega de kits de alimentos e higiene personal para toda la población vulnerable que es beneficiaria de la ayuda humanitaria que ustedes brindan. Nuestra entidad dispone de productos que cumplen con los criterios establecidos en sus términos de referencia, con los mejores precios y con una calidad competitiva en el mercado y a la vez respaldando la ayuda social de su organización.

Jmunivesal1988@hotmail.com
Tel: 3017951134-7732092
Ipiales-Nariño

JM

Universal distribuidores
NIT: 1085908091-9

A solicitud de ustedes cotizamos los siguientes productos:

No	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.	Servicio de desayuno conforme a especificaciones técnicas mínimas.	55	$ 17.600	$ 968.000
2.	Servicio de almuerzo conforme a especificaciones técnicas mínimas.	250	$ 24.500	$ 6.125.000
3.	Servicio de cenas conforme a especificaciones técnicas mínimas.	115	$ 24.500	$ 2.817.500
4.	Servicio de refrigerio conforme a especificaciones técnicas mínimas.	650	$ 15.000	$ 9.750.000
5.	Servicio de hidratación conforme a especificaciones técnicas mínimas.	550	$ 2.800	$ 1.540.000
6.	Servicio de sonido básico tipo 1 (amplificación, micrófonos y consola básica).	2	$ 457.000	$ 914.000
7.	Servicio de sonido básico tipo 2 (amplificación media, micrófonos y consola).	2	$ 720.000	$ 1.440.000
8.	Alquiler de sillas plásticas o equivalentes.	250	$ 4.500	$ 1.125.000
9.	Alquiler de mesas rectangulares o redondas.	68	$ 13.800	$ 938.400
10.	Alquiler de manteles para mesas.	65	$ 17.000	$ 1.105.000
11.	Organización y logística de eucaristías o actos religiosos conmemorativos	3	$ 700.000	$ 2.100.000
12.	Suministro de trofeos institucionales de reconocimiento.	6	$ 122.000	$ 732.000
13.	Suministro de medallas institucionales de reconocimiento.	120	$ 10.500	$ 1.260.000
14.	Alquiler e instalación de tarima tipo 1.	1	$ 1.010.000	$ 1.010.000
15.	Alquiler e instalación de tarima tipo 2.	1	$ 1.520.000	$ 1.520.000
16.	Alquiler de carpa grande con estructura metálica y cubierta impermeable.	1	$ 53.000	$ 53.000
17.	Alquiler de carpa mediana con estructura metálica y cubierta impermeable.	5	$ 53.000	$ 265.000
18.	Servicio de transporte intermunicipal para participantes o apoyo logístico.	15	$ 53.000	$ 795.000

Jmunivesal1988@hotmail.com
Tel: 3017951134-7732092
Ipiales-Nariño

19.	Servicio de transporte urbano para actividades institucionales.	10	$ 28.000	$ 280.000
20.	Contratación de actos culturales tipo 1 (danza, música u otra expresión artística).	8	$ 1.420.000	$ 11.360.000
21.	Contratación de actos culturales tipo 2 (danza, música, rituales, mandálas u otra expresión artística).	7	$ 1.820.000	$ 12.740.000
22.	Elaboración y suministro de diplomas de reconocimiento por participación en eventos institucionales.	30	$ 50.000	$ 1.500.000
23.	Servicio de alojamiento (hotel) – habitación sencilla o Múltiple, según especificaciones técnicas.	20	$ 93.000	$ 1.860.000
24.	Apoyo logístico operativo durante la ejecución de actividades. (montaje, desmontaje y coordinación logística)	6	$ 355.000	$ 2.130.000
25.	Material lúdico y pedagógico para campañas y actividades conmemorativas	2	$ 2.550.000	$ 5.100.000
26.	Material de divulgación institucional	5	$ 550.000	$ 2.750.000
27.	Servicio de acondicionamiento, ornamentación y mantenimiento locativo menor de monumento conmemorativo a Las víctimas del conflicto armado. El servicio comprende la ejecución integral de actividades orientadas al acondicionamiento, mejora estética y presentación general del monumento conmemorativo, incluyendo labores de limpieza y preparación de superficies, aplicación de retoques y acabados, corrección de imperfecciones visibles mediante resanes, instalación de elementos ornamentales y simbólicos, adecuación básica del entorno inmediato y la provisión de la logística, materiales y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las actividades.	1	$ 10.200.000	$ 10.200.000
28.	Prestación del servicio de apoyo logístico para el acondicionamiento y ornamentación (flores, velas, semillas, etc.) locativa menor de un espacio físico temporal, conmemorativo, como	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

Jmunivesal1988@hotmail.com
Tel: 3017951134-7732092
Ipiales-Nariño

	actividad complementaria y accesoria a los actos simbólicos y de memoria histórica, que comprende intervenciones menores, no estructurales y de carácter estético y funcional.			
TOTAL				**$ 83.877.900**

NOTA: las retenciones están dentro de la cotización. COTIZACION VALIDA POR OCHO DIAS.

ATENTAMENTE

LUIS ALFREDO MUÑOZ DIAZ
CC. 1085.908091

Jmunivesal1988@hotmail.com
Tel: 3017951134-7732092
Ipiales-Nariño